

 <p>Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina</p>	PROCEDIMIENTO: AUDITORIAS	Versión: 1
		Fecha Aprob.: 26/12/2019
		Página: 1 de 15

PR-AU-001

1. PROCESO: AUDITORIAS

2. OBJETIVO:

Verificar la gestión fiscal de los sujetos y puntos de control en procura de un mejor desempeño de los mismos.

3. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la asignación de auditorías hasta la recepción de los planes de mejoramiento suscritos.

4. LÍDER DEL PROCESO / RESPONSABLES

- Profesional Especializado Auditoría

5. BASE LEGAL / DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política
- Ley 42 de 1993: Organización del sistema de control fiscal.
- Ley 610 de 2000: Responsabilidad Fiscal
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.
- Ley 330 de 1996: Funciones de las Contralorías
- Guía De Auditoría Territorial – GAT 2012.
- Ley 610 de 2000: Responsabilidad Fiscal
- Resolución 518 de 2012 – Por la cual se expide la nueva guía de auditoria de la Contraloría General del Departamento.
- Resolución 336 de 2008, por medio del cual se adopta la rendición electrónica de la cuenta - SIA.
- Resolución 09 de 2009 modificación resolución 336 de 2008
- Resolución 010 de 2009 Reglamentación planes de mejoramiento
- Procedimiento control del producto no conforme

6. DEFINICIONES

Auditoría: Proceso sistemático que acorde con normas de auditoría del proceso auditor territorial compatibles con las generalmente aceptadas vigentes, evalúa la gestión y los resultados fiscales mediante la aplicación de los sistemas de control

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Profesional Especializado Auditoría	Profesional Especializado Auditoría	Contralor General del Departamento

 <p>Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina</p>	PROCEDIMIENTO: AUDITORIAS	Versión: 1
		Fecha Aprob.: 26/12/2019
		Página: 2 de 15

PR-AU-001

fiscal, para determinar el cumplimiento de los principios fiscales en la prestación de servicios o provisión de bienes públicos en desarrollo de los fines esenciales del Estado, de manera que le permita a la contraloría territorial fundamentar sus pronunciamientos, opiniones y/o conceptos.

Auditoría Regular: Permite proferir un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta. Implica la ejecución de un trabajo integral aplicando de manera simultánea y articulada los sistemas de control fiscal. Cada contraloría territorial establecerá los criterios de selección de los entes a auditar bajo esta modalidad.

Auditoría Especial: Evalúa políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado. A través de esta modalidad de auditoría se podrá hacer seguimiento a los planes de mejoramiento.

Auditoría Exprés: Se desarrolla mediante un procedimiento abreviado en las fases del proceso auditor y permite atender situaciones coyunturales que por su importancia o impacto requieren de evaluación inmediata y celeridad para entregar resultados oportunos traducidos en conceptos.

Acción Correctiva: Actividad(es) desplegada(s) por el ente auditado para subsanar la observación hecha por la CGD.

Alcance de la Auditoría: Marco o límite de una auditoría en el que se determinan los componentes de integralidad que cubre la auditoría y la profundidad o materialidad de las pruebas a realizar.

Áreas Críticas: Son aquellas dependencias o procesos del sujeto de control que, a criterio del grupo auditor, presentan aspectos de especial relevancia y que por su importancia deben ser objeto de evaluación por parte de la Contraloría.

Beneficio: Suma de los ahorros y recuperaciones, logrados como consecuencia de las observaciones de la CGD.

Beneficios del Control Fiscal: Constituye la relación de eventos en los cuales la contraloría identifica, valora y sustenta los beneficios cuantificables y no cuantificables que generó su intervención a través de la vigilancia fiscal.

Componente de Integralidad: Corresponde a cada uno de los aspectos a evaluar programados en el Memorando de Asignación de Auditoría y Programas de Auditoría.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Profesional Especializado Auditoría	Profesional Especializado Auditoría	Contralor General del Departamento

 <p>Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina</p>	PROCEDIMIENTO: AUDITORIAS	Versión: 1
		Fecha Aprob.: 26/12/2019
		Página: 3 de 15

PR-AU-001

Incluye aspectos como la evaluación a los Estados Contables, la contratación, el presupuesto, el plan de desarrollo y balance social, el control interno y gestión ambiental.

Criterios de evaluación: son los puntos de referencia, parámetros, requisitos o condiciones que se utilizan para evaluar o medir el asunto o materia a auditar de manera consistente y razonable. Los criterios se identifican a partir del conjunto de normas aplicables y constituyen aquella parte o sección de las mismas que serán sometidas a evaluación durante la AC. En AC la expresión “criterios de evaluación” corresponde a la expresión “criterios de auditoría”.

Designación del Equipo de Auditoría: conformación del equipo interdisciplinario de acuerdo con la disponibilidad de auditores, el nivel de complejidad del sujeto de control y los procesos, temas y vigencias a evaluar.

Enfoque de la auditoría: La auditoría y otras actuaciones de vigilancia y control que ejercen las Contralorías Territoriales tienen un enfoque basado en riesgos sobre la gestión fiscal, a partir del conocimiento del sujeto de control fiscal; es decir, el auditor en su etapa de planeación y de acuerdo a los objetivos de la auditoría debe comprender y entender el sector, naturaleza jurídica, condición (ejemplo: empresas en liquidación, intervenidas etc.), las políticas, sus macro procesos, procesos, asunto o materia a auditar, entorno en que opera, naturaleza de sus operaciones, mapas de riesgo, métodos, procedimientos utilizados y control interno, entre otros.

Dentro de este enfoque basado en riesgos, es importante identificar, comprender y evaluar los riesgos inherentes, de fraude, de control y de detección, a los que están expuestos los sujetos de vigilancia y control fiscal.

Fase de Planeación: Fase en la cual se analiza la información disponible en la Contraloría, tales como cuentas rendidas por el sujeto de control, resultados de auditorías anteriores, planes de mejoramiento suscritos, pronunciamientos comunicados y se recauda y analiza información complementaria.

Esta fase concluye con el informe de rendición de la cuenta y la aprobación del Memorando de Asignación.

Fase de Ejecución: comprende el desarrollo de los programas de auditoría y el conjunto de operaciones o actividades para desarrollar lo previsto en el memorando de planeación y para alcanzar los objetivos de la auditoría gubernamental con enfoque integral.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Profesional Especializado Auditoría	Profesional Especializado Auditoría	Contralor General del Departamento

 <p>Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina</p>	PROCEDIMIENTO: AUDITORIAS	Versión: 1
		Fecha Aprob.: 26/12/2019
		Página: 4 de 15

PR-AU-001

Implica realizar pruebas de auditoría, utilizar técnicas de auditaje, examinar los aspectos relativos a la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados contables, analizar los criterios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que actuó el sujeto de control en el periodo auditado, el impacto ambiental, social y económico generado por la administración, determinar los beneficiarios de la acción estatal y el cumplimiento de la reglamentación que le sea aplicable.

Fase de Informe: Es la etapa en la que se elabora el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral.

Fase de Cierre de la Auditoría: es la etapa final del proceso auditor, relacionada con las actividades necesarias para la culminación del proceso y la entrega de todos los documentos atinentes al proceso auditor.

Fenecimiento: Acto por el cual se pone fin a la revisión de la cuenta rendida a la Contraloría por los sujetos de control, mediante el cual se determina que el gestor fiscal realizó el manejo de los recursos, puestos a su disposición, en condiciones de eficacia, eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales. Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieran pruebas fraudulentas irregulares relacionadas con ellas, se levantará el fenecimiento y se iniciará proceso de responsabilidad fiscal.

Hallazgo: Hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un asunto en particular, al comparar la condición [situación detectada-SER] con el criterio deber ser).

Informe de Auditoría: Documento final del proceso auditor que sintetiza el desarrollo de los objetivos definidos en el memorando de Asignación. es un instrumento formal y técnico mediante el cual se comunican los objetivos de la auditoría, el análisis de la evidencia, la metodología utilizada, los resultados, los hallazgos y conclusiones de la auditoría que responden a las preguntas planteadas y los objetivos propuestos de la auditoría, considerando los postulados de la investigación científica.

Informe Preliminar: Es el producto de la consolidación de las actas de mesa de trabajo retomando las diferentes observaciones, agrupados por componente de integralidad o áreas, ciclos, procesos o temas de evaluación en las auditorías especiales, los cuales han sido validados en mesa de trabajo y comunicados al sujeto de control.

Informe Definitivo: Corresponde al informe final en el que se consignan las contradicciones presentadas por el ente auditado y las consideraciones del grupo

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Profesional Especializado Auditoría	Profesional Especializado Auditoría	Contralor General del Departamento

 <p>Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina</p>	PROCEDIMIENTO: AUDITORIAS	Versión: 1
		Fecha Aprob.: 26/12/2019
		Página: 5 de 15

PR-AU-001

auditor o de la Contraloría.

Matriz de Hallazgo: Los hallazgos y la información obtenida durante la auditoría y las conclusiones deben registrarse en la matriz de hallazgos. Esta matriz es una herramienta útil como apoyo y orientación para la preparación del informe de auditoría, ya que permite reunir de manera estructurada los principales elementos de los capítulos centrales del informe. La matriz permite que los miembros del equipo de auditoría y las otras partes interesadas tengan una comprensión homogénea de los hallazgos y sus componentes.

Memorando de Asignación: Es el documento a través del cual se realiza toda la programación de la auditoría. Constituye la carta de navegación del equipo auditor para llevar a cabo la auditoría gubernamental con enfoque integral.

Mesa de Trabajo: Herramienta principal para el desarrollo de la auditoría. Su propósito fundamental es lograr la interacción permanente entre los integrantes del equipo de auditoría para evaluar los resultados de su trabajo y compartir conocimientos y técnicas, así como para interactuar con el personal de las entidades auditadas, contribuyendo al diálogo constructivo. Los resultados de la mesa se plasman en una ayuda de memoria en el formato establecido.

Muestra: Selección, mediante procedimientos específicamente determinados, de elementos, procesos, cuentas, contratos o sujetos de control con la intención de inferir sobre el comportamiento de la población total.

Objetivos de la Auditoria: Constituye la descripción de lo que la Contraloría pretende con la realización del proceso auditor.

Papeles de trabajo: Se constituyen en los registros efectuados por el auditor de la información obtenida en el desarrollo de la auditoría.

Plan de Mejoramiento: Conjunto de acciones correctivas o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un periodo determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos identificados por la Contraloría General del Departamento Archipiélago como resultado del ejercicio del proceso auditor, con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad o mitigar el impacto ambiental.

Socialización de Resultados: Es el evento mediante el cual se divulgan los resultados obtenidos en el desarrollo del PGA. Se incluirá el resultado de la auditoría con el énfasis adecuado sobre el producto de los insumos originados en las

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Profesional Especializado Auditoría	Profesional Especializado Auditoría	Contralor General del Departamento

 <p>Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina</p>	PROCEDIMIENTO: AUDITORIAS	Versión: 1
		Fecha Aprob.: 26/12/2019
		Página: 6 de 15

PR-AU-001

inquietudes de la comunidad.

Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SIREL), Módulo Sistema Integral De Auditorias (SIA): Sistema a través del cual se recibe electrónicamente la información de la cuenta mensual, trimestral, semestral y anual consolidada, remitida por los sujetos de control, para su validación, procesamiento y almacenamiento de manera inmediata, ágil y oportuna. Este sistema pertenece a la Auditoría General de la República quien mediante convenio interinstitucional ha concedido su uso a la Contraloría Departamental Archipiélago.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA			
1	Contralor General Líder o Profesional especializado de Auditoría	Elaborar los objetivos de auditoría para su incorporación en el proyecto de Memorando de Asignación. Evaluar y establecer las acciones ciudadanas especiales y de control necesarias para el proceso de auditoría	Acta
2	Contralor General Líder o Profesional especializado de Auditoría	Conformar los equipos de auditoría según los perfiles de los funcionarios y su disponibilidad de tiempo, la complejidad de la entidad a auditar, los objetivos definidos y los recursos disponibles.	
3	Contralor General Líder o Profesional especializado de Auditoría	Notificar mediante memorando la asignación de la auditoría al equipo auditor. Remitir los Informes de revisión formal y de revisión de fondo de la cuenta del sujeto a auditar.	Memorando u oficio de asignación de auditoría
		Conocer y analizar el sujeto de control, su contexto, direccionamiento estratégico,	

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Profesional Especializado Auditoría	Profesional Especializado Auditoría	Contralor General del Departamento



PR-AU-001

4	Equipo auditor	naturaleza jurídica vigente, características, actividades y procesos; los riesgos de pérdida o de inadecuada utilización de recursos, que se pueden presentar en desarrollo del objeto principal y la existencia o no de controles establecidos; informes de auditorías anteriores y funciones de advertencia; demandas y litigios en contra de la entidad, quejas recibidas; procesos de responsabilidad fiscal fallados y pendientes; el plan de mejoramiento anterior e informes de evaluación de las oficinas de control interno. Realiza el estudio y análisis de la cuenta e informes de la entidad o asunto a auditar con base en la rendición de la cuenta, informes y anexos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones.	Papel de trabajo
5	Equipo Auditor	Evaluar y conceptuar sobre el control fiscal interno a través de procedimientos de auditoría establecidos en los programas de auditoría por componentes y factores, mediante los cuales se valora la efectividad de los controles y la administración de los riesgos en el manejo de los recursos públicos.	Matriz de evaluación de la gestión fiscal
6	Equipo Auditor	Establecer la importancia relativa de la información sujeto de análisis y seleccionar estadísticamente la muestras a evaluar.	Modelo aplicativo muestreo
	Equipo Auditor	Desarrollar la estrategia de auditoría que permitirá el	

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Profesional Especializado Auditoría	Profesional Especializado Auditoría	Contralor General del Departamento



**PROCEDIMIENTO:
AUDITORIAS**

PR-AU-001

7		cumplimiento de los objetivos trazados en el memorando de asignación de auditoría: objetivos y alcance de la auditoría, resumen del conocimiento del ente o asunto a auditar, estrategia de auditoría, cronograma de actividades para las fases de ejecución e informe de auditoría. El plan de trabajo deberá ser aprobado por el coordinador de la auditoría o quien haga sus veces..	Plan de trabajo Cronograma de ejecución e informe
8	Equipo Auditor	Elaborar el esquema de trabajo que le permita desarrollar sus tareas de manera coherente y lógica, teniendo en cuenta que los procedimientos definidos incluyan la evaluación de la efectividad de los controles y la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales con énfasis en la medición de la efectividad (resultados e impacto).	Modelo Programa de Auditoría
9	Contralor General	Comunicar el inicio del proceso de Auditoría en el cual se presentará el Equipo auditor y se remitirá el oficio modelo de carta de salvaguarda para el diligenciamiento, firma y posterior entrega por parte del Representante Legal de la Entidad.	Carta de presentación modelo de carta de salvaguarda
10	Coordinador de Auditoría	Hacer la instalación de la auditoría, dejar constancia en acta de mesa de trabajo, mediante reunión de apertura	Acta de mesa de trabajo
11	Equipo Auditor	Ejecutar los programas de auditoría, mediante la aplicación de los procedimientos, técnicas y	

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Profesional Especializado Auditoría	Profesional Especializado Auditoría	Contralor General del Departamento



**PROCEDIMIENTO:
AUDITORIAS**

PR-AU-001

		pruebas de auditoría, con el propósito de obtener evidencia que soporten las conclusiones por cada uno de los componentes y factores evaluados. Ver GAT. Nota: El Profesional Especializado no va a trabajo de campo con el Grupo Auditor, más aún cuando se Inician a veces al tiempo más de un proceso auditor	
12	Equipo Auditor	Durante el trabajo de campo los auditores podrán configurar hallazgos sancionatorios, fiscales cuando se produzcan los hechos descritos en el artículo 101 de la ley 42 de 1993, disciplinarios y penales para lo cual seguirán el procedimiento de Traslado de hallazgos”. Los hallazgos formulados deben presentarse por componente de integralidad y numerarse consecutivamente, con el fin de facilitar su referenciación en papeles de trabajo, evitando repetir su descripción en desarrollo del informe.	Papeles de trabajo
13	Equipo Auditor Coordinador de auditoria	Determinar las observaciones de auditoría y conclusiones por componentes y factores.	
14	Equipo Auditor	Realizar mesa de trabajo para verificación de cumplimiento del plan de auditoría y los objetivos por componente de integralidad	Acta de mesas de trabajo
15	Comité técnico	Socializar y aprobar en comité técnico el informe preliminar.	
16		Comunicar y trasladar las observaciones:	

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Profesional Especializado Auditoría	Profesional Especializado Auditoría	Contralor General del Departamento

 <p>Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina</p>	PROCEDIMIENTO: AUDITORIAS	Versión: 1
		Fecha Aprob.: 26/12/2019
		Página: 10 de 15

PR-AU-001

	Contralor General	Una vez logrado el consenso en mesa de trabajo frente al análisis y alcance de las observaciones de auditoría, éstas deben ser comunicadas al auditado, en el informe preliminar, para que éste presente los argumentos y soportes pertinentes. Este es el momento en que auditado dentro del proceso auditor tiene la oportunidad de ejercer plenamente el derecho de contradicción.	Carta de conclusiones o comunicación
17	Profesional especializado Auditoría	Revisar y validar el informe preliminar forma y fondo, encaminada a validar que se haya cumplido con el (los) objetivo(s) definido(s) en el memorando de asignación de auditoría, plan de trabajo y programas de auditoría. ©	Formato de producto no conforme
18	Comité técnico	Socializar y aprobar en comité técnico el informe preliminar. El informe preliminar es liberado con la firma del Contralor general	Informe Preliminar liberado Acta
19	Contralor General	El informe se entenderá liberado una vez firmado por las respectivas instancias. Surtido este trámite se remitirá al auditado en los términos establecidos por la contraloría.	Informe final firmado
20	Equipo Auditor	Con base en los resultados de validación de respuestas y se efectúen los ajustes a que haya lugar, se elabora el informe definitivo. ©	Informe definitivo Producto no conforme
21	Profesional especializado Auditoría	Realizar revisión de fondo y forma del informe final.	Producto no conforme

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Profesional Especializado Auditoría	Profesional Especializado Auditoría	Contralor General del Departamento



PR-AU-001

22	Líder o Profesional especializado de Auditoría Equipo Auditor	Cierre de la auditoría: Dar traslado de los hallazgos a las instancias competentes; así como para la ejecución de las actividades posteriores del proceso auditor de conformidad con las normas establecidas. Los hallazgos con incidencia disciplinaria, penal y otras incidencias contenidos en el informe final, serán trasladados a las instancias competentes. Los hallazgos con incidencia fiscal serán trasladados mediante el formato establecido para tal fin, junto con sus soportes a la dependencia encargada de adelantar estos procesos. ©	Formato traslado de hallazgos
23	Equipo auditor	Si los hay, entregar como anexo del informe de Auditoría, los beneficios del control fiscal , formatos de traslado de hallazgos y papeles de trabajo compilados por carpetas. Ver Instructivo para Cuantificar Beneficios	Oficio Formatos traslado de hallazgos Papeles de trabajo
24	Líder o Profesional especializado de Auditoría	Revisar formatos beneficios de control fiscal y traslado de hallazgos. ©	
25	Contralor Líder o Profesional especializado de Auditoría Fiscal	Comunicar Informes de auditoría a los entes de control político. Publicar en la página web.	Página web institucional
FIN DEL PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA			

© Actividad de control, evaluación, verificación o supervisión

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Profesional Especializado Auditoría	Profesional Especializado Auditoría	Contralor General del Departamento



Contraloría General del Departamento
Archipiélago de San Andrés, Providencia y
Santa Catalina

**PROCEDIMIENTO:
AUDITORIAS**

Versión: 1

Fecha Aprob.: 26/12/2019

Página: 12 de 15

PR-AU-001

8. REGISTROS

Acta
Memorando u oficio de asignación de auditoría
Matriz de evaluación de la gestión fiscal
Modelo aplicativo muestreo
Plan de trabajo
Cronograma de ejecución e informe
Modelo Programa de Auditoría
Carta de conclusiones o comunicación
Formato de producto no conforme
Informe definitivo
Producto no conforme
Formato traslado de hallazgos

9. ANEXO

- Procedimiento para Cuantificar Beneficios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Profesional Especializado Auditoría	Profesional Especializado Auditoría	Contralor General del Departamento



*Contraloría General del Departamento
Archipiélago de San Andrés, Providencia y
Santa Catalina*

**PROCEDIMIENTO:
AUDITORIAS**

Versión: 1

Fecha Aprob.: 26/12/2019

Página: 13 de 15

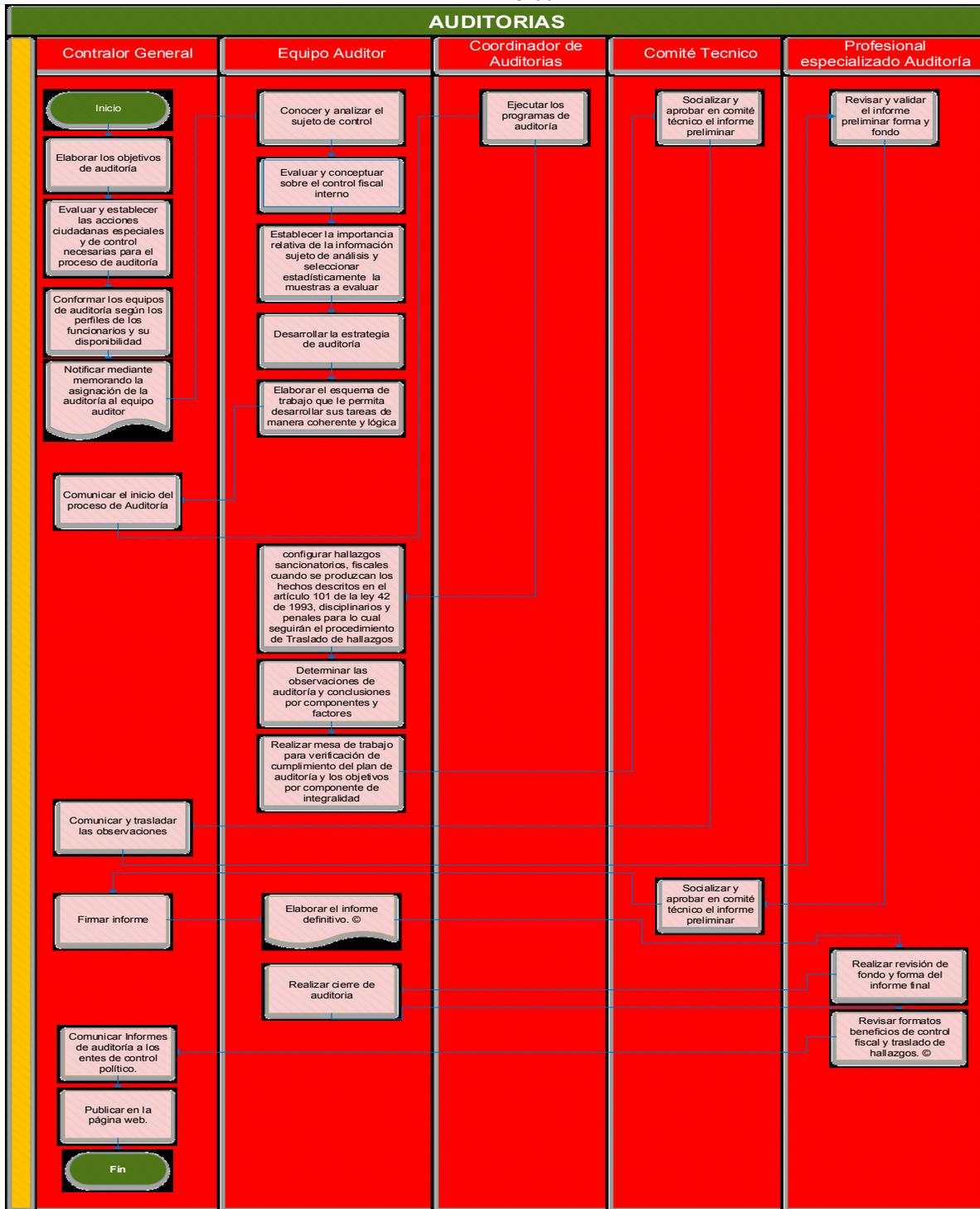
PR-AU-001

10. FLUJOGRAMA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Profesional Especializado Auditoría	Profesional Especializado Auditoría	Contralor General del Departamento



PR-AU-001



Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Profesional Especializado Auditoría	Profesional Especializado Auditoría	Contralor General del Departamento

 <p><i>Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina</i></p>	PROCEDIMIENTO: AUDITORIAS	Versión: 1
		Fecha Aprob.: 26/12/2019
		Página: 15 de 15

PR-AU-001

11. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
26/12/2019	1	Versión inicial, tomada de la GAT 2012.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Profesional Especializado Auditoría	Profesional Especializado Auditoría	Contralor General del Departamento